

## **NOTAS AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

En el apartado D, del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se contempla la existencia de un Tribunal Electoral Autónomo permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio; la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit; establece que además de la función jurisdiccional, tiene el compromiso de ejecutar programas de capacitación, investigación y difusión en materia electoral.

Así el pasado cinco de octubre de dos mil dieciséis, el Congreso del Estado de Nayarit decretó la creación del Tribunal Estatal Electoral, el cual tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad en todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.

Por lo que representa la alta función que cumple el Tribunal Estatal Electoral como parte fundamental de nuestro Sistema Político Electoral, este ente cuenta como su principal estrategia el Consolidar un Tribunal que imparta Justicia Electoral con equidad, profesionalismo y en estricto apego a derecho, promoviendo los valores de la democracia y el desarrollo de la cultura electoral; coadyuvando con la gobernabilidad y fomentando la confianza ciudadana.

El Tribunal Estatal Electoral cuenta con un Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio dos mil dieciocho, mismo que fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, en sesión celebrada el pasado veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, derivado del anteproyecto de presupuesto de egresos enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas, en el que se asignó a este ente un techo financiero de \$ 13,500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100m.n.) asignados para gasto de los capítulos 1000, Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes muebles e Inmuebles; asignaciones que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de diciembre de 2017.

Por lo que corresponde al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2018, el Tribunal Estatal Electoral recibió como ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas la cantidad de \$ 17,514,729.71 (diecisiete millones quinientos catorce mil setecientos veintinueve pesos 71/100 m.n.) mismos que garantizaron la funcionalidad y cumplimiento de actividades establecidas por este Tribunal Estatal Electoral, teniendo la siguiente aplicación:

**Gasto corriente \$ 12,044,954.59**

**Gasto de capital \$ 48,704.68**

Dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, se realizó la aplicación de recursos por la cantidad de \$ 10,836,358.32 (diez millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 32/100 mn.) los cuales representan 89.97 % que fueron aplicados en el pago de Remuneraciones al Personal de Confianza, Remuneraciones Especiales y Adicionales, Aportaciones de Seguridad Social, tales como servicio médico, Fondo de Pensiones entre otros y Cuotas para el Fondo de Ahorro y Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

En el capítulo 20000 Materiales y suministros se erogó la cantidad de \$ 339,763.30 (trescientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesos 30/100 mn) que representan el 2.82 del gasto corriente del ejercicio, el cual fue asignado en la adquisición de Materiales y Suministros tales como Materiales y Artículos de Oficina, Materiales de Impresión, Material de Limpieza, Combustibles y Otros artículos.

Para el capítulo 30000 de Servicios Generales se realizó un gasto presupuestal de \$ 868,832.97 (ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 97/100 m.n.) mismos que representan un 7.21 que fueron aplicados en los pagos por Servicios Generales como Energía eléctrica, Servicio de telefonía tradicional , gastos de representación, Arrendamiento edificios, pasajes aéreos, viáticos entre

otros, servicios que garantizan el desempeño de las funciones propias de este Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit.

Durante el periodo de enero al 30 de septiembre hubo un incremento de patrimonio por la cantidad de \$ 48,704.68 (cuarenta y ocho mil setecientos cuatro 68/100 mn) por la adquisición de equipo de cómputo para llevar a cabo la implementación del sistema SACG y el equipamiento de la Contraloría Interna de este Tribunal y demás necesidades de mobiliario y sistemas informáticos, que requieren las diferentes áreas para el desempeño de sus funciones.

Información que se respalda con los estados de financieros contables presupuestarios y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal vigente.



LIC. GABRIEL GRADILLA ORTEGA  
PRESIDENTE MAGISTRADO DEL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO



L.C. ROCÍO DEL R. CARRILLO ARÉCHIGA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**Avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en base al Balance Presupuestario en negativo**

No aplica.

**Obras y acciones realizadas**

No aplica.

**Aumento o creación de gasto al Presupuesto de Egresos (Fuente de Ingresos)**

No aplica.

**Financiamiento u obligaciones contraídas por el ente.**

No aplica.

**Obligaciones a corto plazo contraídas en términos del Capítulo II, Título tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios.**

No aplica.

**Información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.**

No aplica.

  
LIC. GABRIEL GRADILLA ORTEGA  
PRESIDENTE MAGISTRADO DEL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO

  
L.C. ROCÍO DEL R. CARRILLO ARÉCHIGA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"